

# La figura del Delegado de Protección de Datos

Julián Prieto Hergueta  
Agencia Española de Protección de Datos

## ¿Qué organizaciones están obligadas a designar un DPD?

El RGPD requiere la designación de un **DPD** en tres casos específicos:

- Cuando el tratamiento se realice por una autoridad u organismo público (independientemente de los datos que se estén procesando);
- Cuando las actividades principales del responsable del tratamiento o del procesador consisten en operaciones de tratamiento que exigen un control periódico y sistemático de los datos a gran escala;
- Cuando las actividades principales del responsable del tratamiento o del procesador consisten en procesar a gran escala categorías especiales de datos o datos personales relativos a condenas y delitos penales.

## ¿Es posible nombrar un DPD externo?

- El **DPD** puede ser un miembro del personal del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento (DPD interno) o «cumplir las tareas sobre la base de un contrato de servicios». Puede ejercerse sobre la base de un contrato de servicios celebrado con un individuo u organización
  - ❖ Equipo de personas bajo la responsabilidad del contrato designado
  - ❖ Cada miembro del equipo debe cumplir los requisitos del RGPD
- En las Administraciones Públicas puede nombrarse un solo **DPD** para varias entidades

## Funciones

- **Informar y asesorar** a responsable y encargado, documentando esa actividad
- **Supervisar** la puesta en práctica de las **políticas de protección de datos**, incluidas la formación y la auditoría
- **Supervisar** la aplicación del Reglamento en lo relativo a **PbD, PbDef y derechos de los interesados**
- Asegurar la existencia y mantenimiento de documentación obligatoria
- **Supervisar gestión de quiebras de seguridad**

- **Supervisar** la realización de **Evaluaciones de Impacto** y la **solicitud de autorizaciones o consultas** que se requieran
- **Supervisar** respuestas a requerimientos de APD
- **Cooperar** con la APD en el marco de sus tareas
- **Actuar** como **punto de contacto para la APD y los interesados**
- **Comunicación de su identidad al público**
- **Derecho de acceso por los interesados**
- **Información directa a la dirección**

## ¿Cuáles son las cualidades profesionales que debería tener el DPD?

El RGPD exige que el **DPD** «se designe sobre las base de cualidades profesionales y, en particular, conocimientos especializados sobre la legislación y las prácticas en materia de protección de datos y sobre la capacidad para cumplir las tareas a que se refiere el artículo 39»

## Habilidades y experiencia :

- Experiencia en las leyes y prácticas nacionales y europeas en materia de protección de datos, incluida una comprensión en profundidad del RGPD
- Comprensión de las operaciones de tratamiento realizadas
- Comprensión de las tecnologías de la información y la seguridad de los datos
- Conocimiento del sector empresarial y de la organización
- Capacidad para promover una cultura de protección de datos
- No se prevé cómo acreditar cualidades profesionales
  - Titulación
  - Acreditación
- El mecanismo de certificación de ENAC

## ¿Cuáles son los recursos que se deben proporcionar al DPD para llevar a cabo sus tareas?

Dependiendo de la naturaleza de las operaciones de procesamiento y las actividades y tamaño de la organización, deben ser proporcionados al **DPD** los siguientes recursos:

- Apoyo activo de la función del **DPD** por parte de la alta dirección

- Tiempo suficiente para que los **DPD** cumplan sus obligaciones
- Apoyo adecuado en términos de recursos financieros, infraestructura (locales ,instalaciones, equipo) y personal, cuando corresponda
- Comunicación oficial de la designación del **DPD** a todo el personal
- Acceso a otros servicios dentro de la organización para que los **DPD** puedan recibir apoyo esencial, aportaciones o información de esos otros servicios
- Entrenamiento continuo

## ¿Cuáles son las salvaguardias que permiten al DPD realizar sus tareas de manera independiente?

- Ninguna instrucción de los controladores o procesadores sobre el ejercicio de las tareas del **DPD**
- Ningún despido o sanción por parte del controlador para el desempeño de las tareas del **DPD**
- No hay conflicto de intereses con otras posibles tareas y deberes

## ¿Cuáles son las «otras tareas y obligaciones» de un DPD que pueden dar lugar a un conflicto de intereses?

- El DPD no puede ocupar un puesto dentro de la organización que lo conduzca a determinar los propósitos y los medios del tratamiento de los datos personales. Debido a la estructura organizativa específica en cada organización, esto debe ser considerado caso por caso.

- **Como regla general, las posiciones conflictivas pueden incluir posiciones de alta dirección, jefe de Recursos Humanos o jefe de departamentos de TI, pero también otros roles más bajos en la estructura organizativa si tales posiciones o roles conducen a la determinación de propósitos y medios de procesamiento**

## ¿El DPD es personalmente responsable del incumplimiento del RGPD?

No, los **DPD** no son personalmente responsables por el incumplimiento del RGPD. El RGPD deja claro que es el responsable del tratamiento o el procesador quien debe garantizar y demostrar que el tratamiento se realiza de conformidad con el presente Reglamento. El cumplimiento de la protección de datos es responsabilidad del controlador o del procesador.

## Funciones genéricas del DPD (entre otras)

- Cumplimiento de principios relativos al tratamiento, como los de limitación de finalidad, minimización o exactitud de los datos
  - Identificación de las bases jurídicas de los tratamientos
  - Valoración de compatibilidad de finalidades distintas de las que originaron la recogida inicial de los datos
  - Contratación de encargados de tratamiento, incluido el contenido de los contratos o actos jurídicos que regulen la relación responsable-encargado
  - Identificación de los instrumentos de transferencia internacional de datos adecuados a las necesidades y características de la organización y de las razones que justifiquen la transferencia
  - Diseño e implantación de políticas de protección de datos
  - Análisis de riesgo de los tratamientos realizados
  - Realización de evaluaciones de impacto sobre la protección de datos
- .../...

**¡MUCHAS GRACIAS!**